MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.
GRUPO CONTRATOS DEQUI

No. GS-2025- 0 4 7 2 8 7 **JEFAD-GRUCO 11.6**

Armenia (Q), 19 MAY 2025

Señor Patrullero
ROBERTO JAIRO ARIAS ESPINOSA
Jefe ESPRI DISTRITO SEVILLA (E)
roberto.arias9613@correo.policia.gov.co
Carrera 13 A No. 1 A-117

Asunto: notificación cambio de supervisión contratos El original reposa en la carpeta del contrato 35-1-20032-25

De manera atenta me permito notificarle que en atención al comunicado oficial No GS-2025-043508 ESPRI-JEFAT 29.25 de fecha 09/05/2025 y acta No. AE-013309 ESPRI-JEFAT 2.25 de fecha 09/05/2025, ha sido notificado como supervisor de los contratos que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta salida al plan vacacional del titular, para lo cual como supervisor tendrá la responsabilidad de ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que garantice a la administración el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual, al igual que el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones convencionales, respondiendo por sus actuaciones y omisiones en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 y 734 de 2002, para lo cual deberá dar estricto cumplimiento al contenido de la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014". En su artículo 10º indica: "...deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las resoluciones 03256 de 2004 y 1336 de 2008"; Así mismo según el artículo 4, 8 y 9 como finalidades, facultades y funciones respectivamente, cuyo objeto es:

No CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
35-1-20032-25	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA	HECTOR FABIO ZAPATA ROJAS
35-7-20096-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO	JAMILETH JARAMILLO PUENTES
35-7-20022-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO	JOSE EFRAIN ROSERO BACCA

Aplicar la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014". En su artículo 10º indica: "...deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las resoluciones 03256 de 2004 y 1336 de 2008"; Así mismo según el artículo 4, 8 y 9 como finalidades, facultades y funciones respectivamente, así:

A. De carácter Administrativo:

1. Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
2. Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.
3. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
6. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
7. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
8. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
9. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
10. Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.

11. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
12. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

B. De carácter técnico:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias.
2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
3. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
6. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.
7. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
9. Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
10. Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
11. Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

C. De carácter Financiero:

1. Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión. Para este efecto, deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.
2. Controlará y manejará en forma conjunta con el contratista, la cuenta bancaria separada, que se abra a nombre de éste y de la entidad, para la administración de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellos contratos cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía.
3. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

D. De carácter legal:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
4. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.
6. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prorroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. El escrito respectivo deberá allegarse a la dependencia de contratos o la que haga sus veces, con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
7. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
8. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
9. Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.

10. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.
11. Para las interventorías de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
12. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

Es de mencionar que documentos del proceso se encuentra a su disposición en la tienda virtual del estado colombiano, para el cumplimiento de sus obligaciones. Además, se le recuerda que debe publicar en el SECOP II un informe de supervisión mínimo una vez por mes, en el **formato de supervisión versión 5 código 2BS-FR-0019 del 12/03/2021**.

NOTA 1: **PROHIBICIONES DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**

1. Adoptar decisiones que impliquen la modificación del contrato o convenio, o el incremento en el valor inicial del negocio jurídico, o cambios en las especificaciones que implique mayores o menores cantidades de obra, de servicios, bienes, o de su plazo.
2. Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o un tercero, dadivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.
3. Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razones de sus funciones.
4. Constituirse en acreedor o deudor del contratista o de cualquier persona interesada en el contrato cuya ejecución controla.
5. Facilitar el acceso indebido al contrato.
6. Gestionar indebidamente a título personal asuntos relacionados con el contrato.
7. Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
8. Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.
9. Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con la ejecución de la orden de compra, contrato o convenio.

2. RESPONSABILIDAD SUPERVISOR CONTRATO FRENTE A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

En atención a que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dio aplicabilidad a su programa de Sistema de Facturación electrónica para la presente vigencia, me permito dar las siguientes directrices con el fin de ser estudiadas y aplicadas en cada unidad en cabeza del Jefe Administrativo y/o Jefe Financiero.

Para realizar el cargue de la planilla y administración de usuarios de facturación electrónica cada unidad deberá tener un funcionario con el perfil Entidad - Parametrizados gestión entidad, el cual será el encargado de administrar dichos usuarios, en este caso cada unidad desconcentrada tendrá la potestad de otorgar dicho perfil según sus necesidades; en caso de necesitar incluir el perfil, deberá ser enviado el formato Mis.3.13.Pro.5.Fr.8 Solicitud modificación cuenta de usuario SIIF Nación II (anexo), diligenciando los perfiles que tiene actualmente y adicionar Entidad - Parametrizados gestión entidad.

Para la creación y cargue de la Lista Usuarios Autorizados Validador de Factura Electrónica VFE, deben guiarse por el documento "Estructura Carga Masiva Lista Usuarios Autorizados Validador de Factura Electrónica VFE" y "Guía de autorización lista usuarios" (anexo)

Con el fin de ingresar al Sistema de Facturación electrónica, deberán guiarse de los siguientes documentos "CR-042 Nuevo Sistema de Factura Electrónica SIIF NACIÓN Versión DIC 18", "REGISTRO Y HABILITACIÓN MODO DE OPERACIÓN SOFTWARE PROPIO" (anexo) y todos aquellos que se encuentren en la Página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion, parte derecha inferior Ciclo de Negocios(+) / 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación (+)

En atención a la Circular Externa 042 "Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación" emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde indica que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación el cual venía siendo operado por un tercero "OLIMPIA" a ser administrado directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con su "Software propio", por lo que me permito informar, que todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos con validación previa a su expedición, pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, por lo tanto, las unidades desconcentradas deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Para realizar el cargue de la planilla y administración de usuarios de facturación electrónica cada unidad deberá tener 2 funcionarios con el perfil "Entidad - Parametrizador gestión entidad", uno en la oficina de contratos y otro en el grupo de Tesorería los cuales tendrán la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación y realizar las parametrizaciones que permitan la gestión de facturas en emisión y recepción, según corresponda, para lo anterior deberá ser enviado el formato Mis.3.13.Pro.5.Fr.8 Solicitud modificación cuenta de usuario SIIF Nación II (anexo), diligenciando los perfiles que tiene actualmente y adicionar Entidad - Parametrizador gestión entidad.

2. Para la creación y cargue de la Lista Usuarios Autorizados Validador de Factura Electrónica VFE, deben guiarse por el documento "Estructura Carga Masiva Lista Usuarios Autorizados Validador de Factura Electrónica VFE" y "Guía de autorización lista usuarios" (anexo).

De acuerdo a lo anterior, El supervisor será el directo responsable de gestionar oportunamente los documentos (facturas, notas contables) para no causar demoras en el proceso de pago y para evitar que las facturas electrónicas queden aprobadas tácitamente de conformidad con lo definido por la norma tributaria.

NOTA 2: Las funciones que se relacionan a cargo de los supervisores o interventores serán cumplidas de conformidad con la adecuación de las mismas a la modalidad y naturaleza del contrato o convenio que se trate, considerándose para ello igualmente las órdenes de compra.

NOTA 3: En cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 El proyecto de liquidación será presentado a más tardar dentro de los sesenta (60) días siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, por el supervisor o interventor del contrato al grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, la que solicitará su ajuste de ser necesario, y la pondrá a disposición del ordenador del gasto y del contratista para efectos de su consideración y firma. La liquidación contendrá la relación de todas las situaciones relacionadas con el contrato. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

NOTA 4: Así mismo el supervisor deberá realizar el cierre del expediente del proceso una vez se venza el plazo de cobertura de la garantía única, en los procesos que se les haya solicitado, lo cual hará llegar el respectivo formato ante el Grupo de Contratos de la unidad.

NOTA 5: Cada vez que el supervisor se encuentre en situación administrativa como vacaciones, excusa, comisión permiso y/o trasladado; deberá informar al ordenador del gasto, mediante comunicación oficial indicando el nombre a quien le realizo la entrega y numero de acta en la que realizo la misma, en mencionada acta de entrega deberá realizar la descripción detallada de la ejecución del contrato discriminando pagos, entregas del bien o servicio recibido, al igual que las funciones y prohibiciones mencionadas en el presente documento lo anterior con el fin de evitar traumatismos en la supervisión del mismo.

NOTA 6: Es importante resaltar que, a partir de la presente notificación, es responsabilidad del supervisor exigir y revisar las facturas que el contratista publique en el SECOP II, así mismo hacerle seguimiento en este aplicativo sobre los pagos que realice central de cuentas de la unidad.

Atentamente,

Coronel **LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE**
Comandante Departamento de Policía Quindío

Elaboró: Intendente
CLAUDIA BETSAY OSORIO
UPRES/DEQUI

Revisó y aprobó: Capitán
YEIMI PAOLA HUERTAS GARCÍA
DEQUI / GRUCO

Revisó y aprobó: Capitán
YESENIA GONZALEZ TUQUERRES.
UPRES/JEFAT

Revisó: Mayor
EDWARD GUSTAVO VALLEJO S..
DEQUI/JEFAD

Revisó: Teniente Coronel
WILLIAM LEONARDO ROMERO GUERRA
DEQUI-SUBCO

Fecha de elaboración: 16-05-2025
Ubicación: /Documentos – ContratosIT.CLAUDIA2025-cambiosdesupervisión

Avenida Centenario calle segunda Norte.
Teléfonos 7383980 ext 257130
dequi.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD

No. GS-2025 043508 **/ ESPRI - JEFAT - 29.25**

Armenia, 09/05/2025.

Señor coronel
LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE
Comandante Departamento de Policía Quindío
Av Centenario calle 2 Norte
Armenia-Quindio

Asunto: Solicitud autorización cambio de supervisión de contratos.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, realizar el cambio de supervisor de los contratos que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta el cambio de los procesos a liderar, ordenado por mi Capitán YESENIA GONZÁLEZ TUQUERREZ Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío.

Es de anotar a mi coronel, que se deja como soporte el acta de entrega Nro. AE-2025-013309-DEQUI del 09/05/2025, la cual se anexa al presente comunicado.

N° CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	SUPERVISOR ENTRANTE
35-1-20032-25	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA.	Patrullero ROBERTO JAIRO ARIAS ESPINOSA
35-7-20096-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO	Patrullero ROBERTO JAIRO ARIAS ESPINOSA
35-7-20022-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO	Patrullero ROBERTO JAIRO ARIAS ESPINOSA

Lo anterior de conocimiento a mi coronel y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Subintendente **DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ**
Técnico Auxiliar de Enfermería UPRES DEQUI

Anexo: Si: Acta N° AE-2025-013309-DEQUI

Elaboro: SI. David Ricardo Sierra Méndez
Técnico Auxiliar de Enfermería UPRES DEQUI

Fecha de elaboración: 09/05/2025
Ubicación: Mis Documentos

Carrera 13 A No 1ª-117 Avenida Bolivar
Teléfono(s) 7368926
dequi.upres@policia.gov

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO PRESTACION DE SERVICOS ATENCION EN SALUD

Fecha:	Armenia, 09 de mayo de 2025		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de inicio:**	11:00 horas
Lugar:	Unidad Prestadora de Sanidad Quindío		

AE. ACTA 073309 – ESPRI JEFAT– 2.5

QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS A CARGO DEL SEÑOR SUBINTENDENTE DAVID RICARDO SIERRA MÉNDEZ AL SEÑOR PATRULLERO ROBERTO JAIRO ARIAS ESPINOZA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Temas a tratar
4. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

A órdenes de la señora Capitán YESENIA GONZÁLEZ TUQUERREZ Jefe Unidad Prestadora De Atenciones en Salud Quindío, en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, el día 09/05/2025 siendo las 10:00 horas, el señor Subintendente DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ realiza la entrega de la supervisión de los contratos asignados a su cargo, al personal de uniformados que más adelante se relaciona, teniendo en cuenta el comunicado oficial GS-2025-031159-DEQUI del 03/04/2025, al señor Patrullero ROBERTO JAIRO ARIAS ESPINOZA; los contratos y los responsables son relacionados a continuación:

2. Lectura del acta anterior: no aplica

3. Temas a tratar:

3.1 relación de entrega de contratos con ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento N°3 y del Comando de Departamento de Policía Quindío.

- Los siguientes contratos estarán bajo la supervisión del señor Patrullero ROBERTO JAIRO ARIAS ESPINOZA CC. 1097389613, así:

CONTRATOS REGIONALIZADOS

No	No de contrato	Contratista	Salgo ejecutado	Saldo pendiente por ejecutar
1	86-5-20143-24	E.S.E HOSPITAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE	276.947.014,00	53.052.986,00

Contrato No. / Orden de compra No.	86-5-20143-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS DE URGENCIAS EN EL PRIMER O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 – GRUPO 4 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA VALLE.
Contratista	E.S.E HOSPITAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE

Representante legal	CLAUDIA MARCELA GONZALEZ HURTADO
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2024: $ 160.000.000,00 Vigencia 2025: $ 100.000.000,00 Valor total: $ 260.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición N° 01: $ 30.000.000,00 Adicion N° 02: $ 40.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total del contrato: $ 330.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	8 MESES Y 20 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	Adición N° 01: $ 30.000.000,00 Adicion N° 02: $ 40.000.000,00
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 330.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 276.947.014,00	83,92
Valor total facturado	$ 276.947.014,00	83,92
Valor facturado pendiente de pago	$ 14.197.871,00	4,30
Valor pagado	$ 262.749.143,00	79,62
Valor pendiente de entrega	$ 53.052.986,00	16,08

Nota: al presente contrato se realiza una segunda adición por el valor de $ 40.000.000,00 para un valor total del contrato de $ 330.000.000,00, mediante comunicado oficial GS-2025-006381-DEQUI del 22/04/2025 y se realiza el levante de glosas mes de abril relacionadas a continuación.

LEVANTE DE GLOSAS RADICACIÓN 3474-3475-3016-3017

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor Neto
HCSS813074	18/11/2024	$ 6.927.074	$ 0,00	$ 6.927.074
HCSS816451	2/12/2024	$ 7.183.029	$ 0,00	$ 7.183.029
Valor total de los Bienes y/o Servicios Recibidos		$ 14.110.103	$ 0,00	$ 14.110.103

Se hace entrega del RAS N° 8 y 9 en central de cuentas, posterior se realiza el informe de supervisión mediante comunicado oficial GS-2025-040858-DEQUI y se carga los soportes en la plataforma del SECOP II.

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda seleccionados							

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	330.000.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	330.000.000,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	330.000.000,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	01. INFORME SUPERVISION SEVILLA septiembre 2024.pdf	01. INFORME SUPERVISION SEVILLA septiembre 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	02. INFORME SUPERVISION SEVILLA octubre 2024.pdf	02. INFORME SUPERVISION SEVILLA octubre 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	03. INFORME SUPERVISION SEVILLA noviembre 2024.pdf	03. INFORME SUPERVISION SEVILLA noviembre 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	04. INFORME SUPERVISION SEVILLA DICIEMBRE 2024.pdf	04. INFORME SUPERVISION SEVILLA DICIEMBRE 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	05. INFORME SUPERVISION SEVILLA Enero 2025.pdf	05. INFORME SUPERVISION SEVILLA Enero 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	06. INFORME SUPERVISION SEVILLA FEBRERO 2025.pdf	06. INFORME SUPERVISION SEVILLA FEBRERO 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	07. INFORME SUPERVISION SEVILLA MARZO 2025.pdf	07. INFORME SUPERVISION SEVILLA MARZO 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	08. INFORME SUPERVISION SEVILLA ABRIL 2025.pdf	08. INFORME SUPERVISION SEVILLA ABRIL 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Descargar	Detalle
☐	09-2024-065609-DERI0.pdf	09-2024-065609-DERI0.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Descargar	Detalle

NOTA: Se envía correo electrónico a la entidad solicitando registrar las cuentas de cobro en la plataforma SECOP II como actividad de obligación según minuta del contrato vigente 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ITEM 32 **d).** La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y **REQUISITOS PARA EL PAGO PLATAFORMA SECOP II:** El Contratista deberá cargar la cuenta cobro, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el pago respectivo.

SOLICITUD COMPLIMIENTO CARGUE DE CUENTAS DE COBRO AL SECOP II

DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ
Para: Gerencia Hospital Centenario <gerenciahdcs@hdcentenario.gov.co>

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Lun 12/05/2025 10:31

Señora
CLAUDIA MARCELA GONZÁLEZ HURTADO
Representante Legal
Calle 56 con Carrera 43
Sevilla, Valle

Muy buenos días

De manera atenta me permito solicitar REALIZAR el cargue de las facturas de cobro en la plataforma SECOP II, una vez se revisa la información en el SECOP II se puede evidenciar que NO HAY cargue de las facturas ya tramitadas, generando incumplimiento a lo establecido en las actividades de obligación según minuta del contrato vigente 86-5-20143-24 PUNTO 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ITEM 32 **d).** La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y **REQUISITOS PARA EL PAGO PLATAFORMA SECOP II:** El Contratista deberá cargar la cuenta cobro, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el pago respectivo.

muchas gracias

Dios y Patria

Subintendente
DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ
Coordinador Grupo Asistencial UPRES DEQUI
Teléfono: 3505591490

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Unidad Prestadora de Salud Quindío

PENDIENTE: A la fecha se está realizando trámite administrativo para el nuevo contrato, para el dia jueves 08/05/2025 se realizó la evaluación del comité técnico, jurídico y económico, con el fin de verificar los documentos adjuntados de la propuesta del proceso PN RASES N°3 CD 022 2025 que tiene como objeto el "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y

URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE SEVILLA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3". Pendiente segunda evaluación para verificación y subsanación.

No	No de contrato	Contratista	Saldo ejecutado	Saldo pendiente por ejecutar
2	86-5-20142-24	HOSPITAL SANTANDER DE CAICEDONIA - VALLE	$26.975.187,00	$7.824.813,00

Contrato No. / Orden de compra No.	86-5-20142-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS, EN EL PRIMER O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SANTANDER DE CAICEDONIA VALLE"
Contratista	HOSPITAL SANTANDER DE CAICEDONIA - VALLE
Representante legal	MARIA ANDREA RENJIFO VELEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor vigencia 2024: **$18.000.000** Valor vigencia 2025: **$ 16.800.000** Total contrato **$ 34.800.000**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Total, contrato **$ 34.800.000**
Plazo de ejecución inicial	08 MESES Y 20 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 34.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 26.975.187,00	77,51
Valor total facturado	$ 26.975.187,00	77,51
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.193.442,00	12,05
Valor pagado	$ 22.781.745,00	65,46
Valor pendiente de entrega	$ 7.824.813,00	22,49

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	34.800.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	34.800.000,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	34.800.000,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	01. INFORME DE SUPERVISION CAICEDONIA septiembre 2024.pdf	01. INFORME DE SUPERVISION CAICEDONIA septiembre 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	02. INFORME DE SUPERVISION CAICEDONIA octubre 2024.pdf	02. INFORME DE SUPERVISION CAICEDONIA octubre 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	03. INFORME DE SUPERVISION CAICEDONIA noviembre 2024.pdf	03. INFORME DE SUPERVISION CAICEDONIA noviembre 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	04. INFORME DE SUPERVISION CAICEDONIA DICIEMBRE 2024.pdf	04. INFORME DE SUPERVISION CAICEDONIA DICIEMBRE 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	05. INFORME DE SUPERVISION CAICEDONIA Enero 2025.pdf	05. INFORME DE SUPERVISION CAICEDONIA Enero 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	06. INFORME DE SUPERVISION CAICEDONIA Febrero 2025.pdf	06. INFORME DE SUPERVISION CAICEDONIA Febrero 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	07. INFORME DE SUPERVISION CAICEDONIA Marzo 2025.pdf	07. INFORME DE SUPERVISION CAICEDONIA Marzo 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	08. INFORME DE SUPERVISION CAICEDONIA ABRIL 2025.pdf	08. INFORME DE SUPERVISION CAICEDONIA ABRIL 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Descargar	Detalle
	documento anexos (Technisis)	[illegible]	[illegible]	Descargar	Detalle
☐	presentación informe de causas asociadas a la constitución de reserva presupuestal GS-2025-000000-DEQUI.pdf	presentación informe de causas asociadas a la constitución de reserva presupuestal GS-2025-000000-DEQUI.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

NOTA: Se envía correo electrónico a la entidad solicitando registrar las cuentas de cobro en la plataforma SECOP II como actividad de obligación según minuta del contrato vigente 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ITEM 32 **d).** La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y **REQUISITOS PARA EL PAGO PLATAFORMA SECOP II:** El Contratista deberá cargar la cuenta cobro, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el pago respectivo.

Solicitud información ejecución presupuestal

solicit...manal.pdf

DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ
Para: gerencia@esehospitalsantander-caicedonia-valle.gov.co

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Mié 26/02/2025 14:31

solicitud informacion seman...
109 KB

Señora
MARÍA ANDREA RENGIFO VÉLEZ
Representante Legal E.S.E. HOSPITAL SANTANDER DE CAICEDONIA VALLE
Cra 9 # 6-36 Esquina
Sevilla, Valle

Muy buenos días

De manera atenta me permito solicitar información del requerimiento anexado en el presente correo, quedo atento a cualquier inquietud, ABONANDO numero de contacto 3235897980.

muchas gracias

Dios y Patria

Subintendente
DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ
Coordinador Grupo Asistencial UPRES DEQUI
Teléfono: 3505591490

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Unidad Prestadora de Salud Quindío

Se hace entrega de la revisión del RAS N°9 en cuentas, posterior se realiza el informe de supervisión bajo comunicado oficial GS-2025-040831-DEQUI y se carga los soportes en la plataforma del SECOP II.

PENDIENTE: A la fecha se está realizando trámite administrativo para el nuevo contrato, se envía la información de la entidad para la estructuración del nuevo proceso a la regional, deberá estar atento a los requerimientos por parte de la regional para la notificación de la evaluación del comité.

CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO

No	No de contrato	Profesión y/o Especialidad	Salgo ejecutado	Saldo pendiente por ejecutar
1	35-1-20032-25	HECTOR FABIO ZAPATA ROJAS	$ 7.000.000,00	$ 14.000.000,00

Contrato No. / Orden de compra No.	35-1-20032-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA.
Contratista	HECTOR FABIO ZAPATA ROJAS
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	$21.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	**Valor total: $21.000.000,00** Vigencia 2025: $21.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	06 MESES Y 03 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 21.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 7.000.000,00	33%
Valor total facturado	$ 7.000.000,00	33%
Valor facturado pendiente de pago	$ 7.000.000,00	33%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 14.000.000,00	67%

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	FE 285	23/04/2025 8:45 AM (UTC -5 horas)	23/04/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.500.000 COP	3.500.000 COP	3.500.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 002	FE 286	25/04/2025 8:48 AM (UTC -5 horas)	25/04/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.500.000 COP	3.500.000 COP	3.500.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	21.000.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	7.000.000,00 COP	33,33%	-
Valor facturado pendiente de pago:	7.000.000,00 COP	33,33%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	21.000.000,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	21.000.000,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	APROBACION DE POLIZAS HECTOR.pdf	APROBACION DE POLIZAS HECTOR.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE.pdf	CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISION CONTRATO 35-1-20032-25 MES DE ABRIL.pdf	INFORME DE SUPERVISION CONTRATO 35-1-20032-25 MES DE ABRIL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Notificación inicio y supervisión contrato No. 35-1-20032-25.pdf	Notificación inicio y supervisión contrato No. 35-1-20032-25.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

NOTA: Se hace entrega de la revisión del RAS en cuentas, posterior se realiza el informe de supervisión bajo comunicado oficial GS-2025-039979-DEQUI y se carga los soportes en la plataforma del SECOP II y módulo de contratación PONAL.

No	No de contrato	Profesión y/o Especialidad	Salgo ejecutado	Saldo pendiente por ejecutar
2	35-7-20096-24	JAMILETH JARAMILLO PUENTES	$16.708.120,00	$5.920.200,00

Contrato No. / Orden de compra No.	35-7-20096-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO
Contratista	JAMILETH JARAMILLO PUENTES
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 22.628.320,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 22.628.320,00
Plazo de ejecución inicial	5 meses y 22 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden	15/06/2025

de compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 22.628.320,00	100%
Valor total de las entregas	$ 16.708.120,00	74%
Valor total facturado	$ 16.708.120,00	74%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.946.800,00	17%
Valor pagado	$ 12.761.320,00	56%
Valor pendiente de entrega	$ 5.920.200,00	26%

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	Pago 001	31/12/2024 7:53 AM (UTC -5 horas)	24/12/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	920.920 COP	920.920 COP	920.920 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagado
Pago 002	Pago 02	31/01/2025 8:58 AM (UTC -5 horas)	24/01/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.946.800 COP	3.946.800 COP	3.946.800 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 003	Pago 003	28/02/2025 8:51 AM (UTC -5 horas)	24/02/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.946.800 COP	3.946.800 COP	3.946.800 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 004	pago 004	31/03/2025 2:15 AM (UTC -5 horas)	25/03/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.946.800 COP	3.946.800 COP	3.946.800 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 005	Pago 005	30/04/2025 8:20 AM (UTC -5 horas)	25/04/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.946.800 COP	3.946.800 COP	3.946.800 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	22.628.320,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	16.708.120,00 COP	73,84%	-
Valor facturado pendiente de pago:	16.708.120,00 COP	73,84%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	22.628.320,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	22.628.320,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	01. INFORME DE SUPERVISION JAMILETH DIC 2024.pdf	01. INFORME DE SUPERVISION JAMILETH DIC 2024.pdf	Contratista	Descargar	Detalle
☐	02. INFORME DE SUPERVISION JAMILETH ENE 2025.pdf	02. INFORME DE SUPERVISION JAMILETH ENE 2025.pdf	Contratista	Descargar	Detalle
☐	03. INFORME DE SUPERVISION JAMILETH FEB 2025.pdf	03. INFORME DE SUPERVISION JAMILETH FEB 2025.pdf	Contratista	Descargar	Detalle
☐	04. INFORME DE SUPERVISION JAMILETH MAR 2025.pdf	04. INFORME DE SUPERVISION JAMILETH MAR 2025.pdf	Contratista	Descargar	Detalle
☐	Aprobación garantía única modificación 1 contrato 35-7-20086-24.pdf	Aprobación garantía única modificación 1 contrato 35-7-20086-24.pdf	Contratista	Descargar	Detalle
☐	APROBACION POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL.pdf	APROBACION POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL.pdf	Contratista	Descargar	Detalle
☐	ARL JAMILETH.pdf	ARL JAMILETH.pdf	Contratista	Descargar	Detalle
☐	CDP Y RP V.F CONTRATO 35-7-20086-24.pdf	CDP Y RP V.F CONTRATO 35-7-20086-24.pdf	Contratista	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVICION CONTRATO 35-7-20086-24 MES ABRIL.pdf	INFORME DE SUPERVICION CONTRATO 35-7-20086-24 MES ABRIL.pdf	Contratista	Descargar	Detalle
☐	NOTIFICACION DE INICIO JARAMILLO.pdf	NOTIFICACION DE INICIO JARAMILLO.pdf	Contratista	Descargar	Detalle
☐	NOTIFICACION DE ISUPERVISION JARAMILLO.pdf	NOTIFICACION DE ISUPERVISION JARAMILLO.pdf	Contratista	Descargar	Detalle

NOTA: Se hace entrega de la revisión del RAS, posterior se realiza el informe de supervisión bajo comunicado oficial GS-2025-039958-DEQUI y se carga los soportes en la plataforma del SECOP II.

PENDIENTE: A la fecha se está realizando los trámites administrativos para contrato nuevo, se solicita a la contratista hacer entrega de la documentación para contratación, la cual deberá ser revisada por la Dra. YEIMI OSMARA PARRA URREGO, esta proyectado el nuevo contrato para cuatro (04) mes y quince (15) Quince días, es decir con fecha de inicio el 01/07/2025 y fecha final 15/09/2025, se debe entregar a la oficina de contratación para revisión el día 16/05/2025, verificar con el grupo de planeación de la UPRES DEQUI el presupuesto para el nuevo contrato y solicitar plan de compras.

No	No de contrato	Profesión y/o Especialidad	Saldo ejecutado	Saldo pendiente por ejecutar
3	35-7-20022-25	JOSE EFRAIN ROSERO BACCA	$ 4.630.912,00	$11.156.288,00

Contrato No. / Orden de compra No.	35-7-20022-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO
Contratista	JOSE EFRAIN ROSERO BACCA
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Valor inicial: $**15.787.200,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	**Valor total del contrato: $** 15.787.200,00
Plazo de ejecución inicial	Cinco (05) Meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	16/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica